Diez maravedis.
SELLO OVARIO DIEZ MARAVE-
DIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y SEIS.

849

Pregon En la Villa Real dho de a mes y año dhos se dio
un pregon a la dha portura
Juan de Arenas

Pregon En la Villa en trece dias de dizre de dho año se dio
dho pregon a la dha portura doy fe
Juan de Arenas

Pregon En la Villa Real en catorce dias de dizre
de dho año se dio dho pregon a la dha portura
Juan de Arenas

Pregon En la Villa Real en quince dias de
dizre de dho año se dio dho pregon a la
dha portura y concexiles
Juan de Arenas

Pregon En la Villa Real en diez y seis dias de dizre
se dio dho pregon a la dha portura
y concexiles
Juan de Arenas

Pregon En la Villa Real en diez y siete de dizre de dho
año se dio dho pregon a los dhos concexi
les y portura
Juan de Arenas

Pregon En la Villa Real en diez y ocho dias del mes
dizre de dho año se dio dho pregon a la dha portura
Juan de Arenas

Pregon En la Villa Real en diez y nueve de dizre de dho año se
dio dho pregon a la dha portura y concexiles
Juan de Arenas

Pregon En la Villa Real en veinte dias de dizre se dio dho pregon
a la dha portura y concexiles
Juan de Arenas

Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

Don Gomez Iubino de Avila Vº de esta Ciudad como
mejor proceda parezco ante Vm y digo que yo he
postrera en las tierras Concejiles que llaman de peña
negra y Valdelagama de que esta Ciudad goza en
virtud de facultad de su mag.d por diez años y nueve
pagas y en cada una de ellos quinientos Reales con
el aprobechamiento de la Rectoria y que rematando
en mi pagaria el dia del remate quinientos
Reales anticipados que sean de descontar en los
años siguientes la qual postrera se me admitio
y son pasados los nueve dias de los pregones por
tanto suplico a Vm mande se me remate
dhas Concejiles que estoy presto de cumplir con el
thenor de la postrera pido justicia &c

Gomez Iubino
Avila

Presentada ante los Sres Dn Alvaro Muñoz
de Figueroa Cavº de la orden de Santiago
y Juan de Covarrubias del Rl. y ante los Sres
Dn Juan de Aguilera y Guevara Rector
Nuevo de la Casa Cavº comisarios
para el arrendamiento de las tierras con
cejiles Respecto de su pasados